

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En la Provincia de Tucumán, a 9 de
 Noviembre de dos mil veintiuno,
 reunidos los señores Jueces de la
 Excma. Corte Suprema de Justicia que
 suscriben, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
1531		2021

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°10154/21; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.674 declara el día 16 de noviembre de cada año como el "Día del Trabajador Judicial Argentino". Por tal motivo, los representantes gremiales de los empleados Judiciales de la Provincia solicitan que tal fecha sea declarada inhábil en el corriente año.

Que en años anteriores mediante Acuerdos Nros.: 773/07, 835/08, 926/09, 1025/10, 1030/11, 1212/12, 1077/14, 1166/15, 1415/16, 1247/17, 1293/18 y 1162/20, se declaró inhábil el día referido.

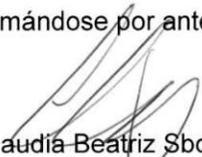
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DECLARAR inhábil a todos los efectos judiciales y administrativos del Poder Judicial, el día 16 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse el "**Día del Trabajador Judicial Argentino**", conforme a lo considerado.

II.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de un día y sin cargo.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-


 Claudia Beatriz Sbdar


 Antonio Daniel Estofán


 Daniel Oscar Posse

/////////Siguen las firmas:



Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

gc



María Gabriela Blanco